



AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE**

Asistentes:

D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. Víctor Manuel Gómez González
D^a.M^a Isabel Camacho Hernández
D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción
D^a. Laura Pérez Lorenzo
D. Luís Román Torres Morera
D. José Javier García García

Ausente:

D. José Antonio Hernández Díaz
D^a. Nieves María Rodríguez Pérez

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de agosto de dos mil trece, siendo las doce horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, salvo la Concejala D^a. Nieves María Rodríguez Pérez y D^o. José Antonio Hernández Díaz, que disculparon su falta de asistencia, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Clemente Alonso Méndez, con la asistencia de la Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2012.

Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de este Ayuntamiento contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y la documentación complementaria a que alude la Regla 101 de la citada Instrucción.





AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

Considerando que ha sido expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 84 de fecha de 26 de julio de 2012, y que durante dicha exposición no se presentaron reclamaciones contra la misma.

La Corporación, por mayoría de sus miembros, cinco votos a favor (4-C.C. y 1-PSOE) y dos abstenciones (2-U.P.F) , que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, acuerda:

-Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio Económico de 2012.

-Que la misma sea rendida a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2. "Expediente de concesión de crédito extraordinario número 3/2013, del Presupuesto Ordinario de 2013.

Visto el expediente incoado relativo a la concesión de crédito extraordinario nº 3/2013, del Presupuesto ordinario de 2013, con el que se pretende hacer frente a determinados gastos inicialmente no contemplados en el mismo, que se consideran necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, mediante Decreto 294/2013, de 22 de julio de 2013, de la Alcaldía-Presidencia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, así como en las bases 7ª y 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario 2013.

Dº. Luis Román Torres, preguntó ¿se ha pedido presupuesto proforma al menos a tres empresas antes de contratar estos equipos? ¿ qué criterio se sigue para contratar los mismos?, ¿ a qué empresas se le han contratado? ¿ existen facturas?.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que las facturas estaban a su disposición en la Intervención, habiéndose contratado ambos equipos a la empresa Mayorarte al considerar ajustados al mercado los precios ofertados por ésta y, que el grupo de Gobierno, dentro de las competencias que le reconoce la ley, compra el equipamiento que estime necesario, a las empresas que considere conveniente.

La Corporación, por mayoría de sus miembros, seis votos a favor (4 C.C. y 2 UPF) y una abstención (1-PSOE) , que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, acuerda:





AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito extraordinario nº3/2013, del Presupuesto Ordinario de 2013, cuyo desglose es el siguiente:

BAJA DE CREDITO (€)

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | CREDITO INICIAL | CREDITO TRAS MODIFICACIONES A | BAJA CREDITO B | CREDITO DEFINITIVO A - B |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------|----------------|--------------------------|
| 338.609.00 | Adquisición escenario profesional | 6.103 | 4.053 | 4.000 | 53 |

TOTAL BAJA POR TRANSFERENCIA

4.000 €.

ALTA DE CREDITO (€)

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | CREDITO GENERADO |
|---------------------------|---|------------------|
| 332.629.02 | Equipamiento Centro Cultural Los Canarios | 1.600 |
| 920.626.01 | Equipamiento informático Ayuntamiento | 2.400 |

TOTAL GENERACIÓN

4.000 €.

Segundo: Publicar en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el correspondiente anuncio de aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario nº3/2013, del Presupuesto Ordinario de 2013, por espacio de 15 días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Transcurridos dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá automáticamente aprobado, de forma definitiva, el citado expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintitrés minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Edo.: Gregorio C. Alonso Méndez

El Secretario Interventor,

Edo.: José Vicente Gil Tortosa.

